



Con el visado del Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; y el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y su modificatoria;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar a la señora Jenny Fano Sáenz en el cargo de Directora de la Oficina de Planeamiento y Racionalización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre-SERFOR, cargo considerado de confianza.

**Artículo 2.-** Disponer la notificación de la presente Resolución a la señora Jenny Fano Sáenz, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre ([www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS ALBERTO GONZALES ZÚÑIGA GUZMÁN  
Director Ejecutivo  
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

2253251-1

## DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

### Designan Coordinador Unidad Territorial Huánuco del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS"

#### RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000007-2024-MIDIS/PNPAIS-DE

Lima, 16 de enero del 2024

VISTOS:

El Informe N° D000008-2024-MIDIS/PNPAIS-URRHH, de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000028-2024-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la inclusión Social" – PAIS"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, a través de la Resolución Directoral N° 219-2020-MIDIS/PNPAIS, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 06 de noviembre de 2020, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", como documento de gestión, que describe de manera estructurada todos los perfiles de puestos de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2021-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 018-2021, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Programa Nacional de "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, el artículo 6 de la Ley 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos establece que "Todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia";

Que, mediante Resolución Dirección Ejecutiva N° D000004-2024-MIDIS/PNPAIS-DE de fecha 09 de enero de 2024, se designa temporalmente al señor Freddy Manrique Rojas en el puesto de confianza de Coordinador (a) de la Unidad Territorial Huánuco, en adición a sus funciones de Coordinador de la Unidad Territorial San Martín;

Que, mediante Informe N° D000008-2024-MIDIS/PNPAIS-URRHH de fecha 16 de enero del 2024, la Unidad de Recursos Humanos informa que, en consideración a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva, a través de su Memorando N° D000016-2024-MIDIS/PNPAIS-DE se evaluó la designación del profesional propuesto, señor Kaleb Ever León Sánchez en el puesto de confianza de Coordinador (a) Unidad Territorial Huánuco, quien cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Perfiles de Puestos del Programa, por lo que considera viable su designación en el referido puesto de confianza, y por consiguiente dar por concluida la designación temporal del servidor Freddy Manrique Rojas, efectuada a través de Resolución Dirección Ejecutiva N° D000004-2024-MIDIS/PNPAIS-DE;

Que, mediante Informe N° D000028-2024-MIDIS/PNPAIS-UAJ de fecha 16 de enero de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que, resulta jurídicamente viable emitir el acto resolutorio de designación al señor Kaleb Ever León Sánchez, en el puesto de confianza de Coordinador (a) de la Unidad Territorial Huánuco del Programa Nacional PAIS y dar por concluida la designación temporal del puesto efectuada al servidor Freddy Manrique Rojas;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, que crea el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, y la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dar por concluida, la designación temporal del señor Freddy Manrique Rojas en el puesto de confianza de Coordinador (a) de la Unidad Territorial Huánuco, efectuada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000004-2024-MIDIS/PNPAIS-DE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Designar, al señor Kaleb Ever León Sánchez en el puesto de confianza de Coordinador (a) Unidad Territorial Huánuco del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS".

**Artículo 3°.-** Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a los citados señores, a las Unidades Orgánicas y Unidades Territoriales del Programa; y gestionar la publicación de la presente resolución, en el diario oficial "El Peruano".

**Artículo 4°.-** Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

FIDEL PINTADO PASAPERA  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional PAIS

2253461-1